

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Adjudicación Simple 119/2023  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza 445  
**Motivo contratación directa:** Reparaciones de Equipos y Vehiculos  
**Expediente:** EXP : 748/2023  
**Objeto de la contratación:** "U.N.E.R. - F.C.Eco solicita la reparación de la impresora del Área Comunicación".  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	25/09/2023	<b>Día y hora:</b>	27/09/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	27/09/2023 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	revisión y reparación de la impresora marca SAMSUNG, modelo CLP 670N.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Normativa aplicable:

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA por ADJUDICACIÓN SIMPLE – por DESARME y se registrá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N° 445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001. La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, “digesto.uner.edu.ar”.- Asimismo, se encuentra regulado conforme lo dispuesto por el art. 25, inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 reglamentado por el art. 21 del Decreto N° 1030/2016.-

### ARTÍCULO 2: Forma de presentación de la propuesta:

El proveedor deberá presentar la oferta por correo electrónico a la casilla: [compras.fceco@uner.edu.ar](mailto:compras.fceco@uner.edu.ar) o mediante sobre cerrado. La propuesta deberá contener la siguiente documentación: \*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P. \*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto. \*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.-

### ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 05 (CINCO) días de recepcionada la factura, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.-

### ARTÍCULO 4: Plazo de entrega:

La impresora deberá ser entregada dentro de los 05 (CINCO) días de recibido en el taller.-

### ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta:

La oferta deberá mantenerse por 05 (CINCO) días.-

### ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES:

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.-

**ARTÍCULO 7:** Domicilio legal y dirección de correo electrónico:

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).-

**ARTÍCULO 8:** ORIGEN DE LOS REPUESTOS UTILIZADOS:

El oferente deberá indicar el país de origen de los repuestos utilizados.-

**ARTÍCULO 9:** TIPO DE BIENES:

No aplica.-

**ARTÍCULO 10:** ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

NO se admitirán ofertas alternativas pero si variantes.-

**ARTÍCULO 11:** DISPOSICIONES GENERALES:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".-

**ARTÍCULO 12:** Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445).-

**ARTÍCULO 13:** Moneda de Cotización:

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.-

**ARTÍCULO 14:** CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 15:** DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.-

**ARTÍCULO 16: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN:**

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias Económicas - U.N.E.R.

Dirección: Urquiza N° 552 - Paraná - Entre Ríos.

Teléfono: (0343) 4222172 - interno N° 2149

Dirección de correo electrónico: [compras.fceco@uner.edu.ar](mailto:compras.fceco@uner.edu.ar)

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación. Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: [compras.uner.edu.ar](http://compras.uner.edu.ar).-

**ARTÍCULO 17: OBSERVACIONES:**

Encuadre art. 25, inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 reglamentado por el art. 21 del Decreto N° 1030/2016 (DESARME).-